

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17032 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1274/11-2, referente al deudor Meridional de Limpiezas, S.A., con CIF A41158569 y domicilio en Camas (Sevilla), en la calle Poeta Muñoz San Román número 54, por auto de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve se ha acordado lo siguiente:

1º.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Meridional de Limpiezas, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 1274/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2º.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3º.- La declaración de extinción de la sociedad Meridional de Limpiezas, S.A., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 11 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190020413-1